



Incorpora Cámara de Diputados perspectiva de género en la política nacional de cambio climático

Boletín No. 5702

- Se remitió al Senado el documento avalado con 411 votos

Con 411 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma los artículos 17, 45, 46 y 47 de la Ley General de Cambio Climático, para establecer que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático tendrá como atribuciones el promover acciones en materia de cambio climático con perspectiva de género.

El documento, enviado al Senado de la República para efectos constitucionales, incorpora al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Contempla la actualización de la nomenclatura del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías de la Secretaría de Bienestar, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Refiere que, en 2015, todos los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzarlos en 15 años.

Específicamente, añade, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 pretende facilitar a las mujeres y niñas la igualdad en el acceso a la educación y la atención médica, en las oportunidades para conseguir un trabajo digno y en la representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económica.

Disminuir brecha de género en materia de cambio climático

El promovente, diputado Héctor Israel Castillo Olivares (PAN), indicó que disminuir la brecha de género en materia de cambio climático es, sin duda, uno de los mayores retos para la sustentabilidad medioambiental de México.



De acuerdo con ONU-Mujeres cuando ocurren desastres las mujeres y las niñas tienen mayores dificultades para recibir asistencia, o que ponen en riesgo su vida, bienestar y recuperación.

Añadió que, tratándose del país, estas condiciones se han reconocido por parte de Semarnat, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, organizaciones de la sociedad civil y la academia, “cuando se afirma que las mujeres son el grupo poblacional con las mayores afectaciones ocasionadas por el cambio climático”.

Castillo Olivares precisó que cuando la escasez de agua se limita para el uso personal e higiene doméstico, productivo y escolar en niñas y mujeres, se agudiza la brecha de desigualdad de género y la pobreza, y cuando ocurren desastres naturales aumentan la violencia doméstica, sexual y la trata de personas.

Es necesario, afirmó, fortalecer el enfoque de género en las políticas de adaptación y mitigación de cambio climático, lo cual no sería posible sin el trabajo permanente del Instituto Nacional de las Mujeres. “Hoy se le asigna a Inmujeres un lugar como invitado permanente a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático”.

